



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 072 - 2010 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRJ

Callao, 27 OCT. 2010

VISTOS:

Las Resoluciones de Gerencia Regional de la Juventud N°s 009-2010-Gobierno Regional del Callao-GRJ de fecha 09 de Abril de 2010 y 011-2010-Gobierno Regional del Callao-GRJ de fecha 15 de Abril de 2010, expedida por la Gerencia regional de la Juventud, el Acta de Inicio de Actividad de fecha 09 de Abril de 2010, el Acta de Término de Actividad de fecha 20 de Agosto de 2010, el Informe N° 04-2010-EALA, suscrito por el Coordinador de la Actividad, y el Informe N° 019-2010-CALLAO-AOM, de fecha 11 de Octubre de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional de la Juventud N° 009-2010-Gobierno Regional del Callao-GRJ de fecha 09 de Abril de 2010, la Gerencia Regional de la Juventud aprobó el Expediente Técnico de la Actividad **“PROYECTO PILOTO DE INTERMEDIACION LABORAL JUVENIL”**, con un Presupuesto Analítico desagregado ascendente a la suma de S/. 56,680.00 (Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 Nuevos soles), incluido IGV e impuestos, con precios al mes de Marzo de 2010, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, por Resolución de la Gerencia Regional de la Juventud N° 011-2010-Gobierno Regional del Callao-GRJ de fecha 15 de Abril de 2010, la Gerencia Regional de la Juventud aprobó la ampliación del plazo de ejecución de la actividad en mención hasta el día 20 de Agosto de 2010, sin variación del presupuesto total vigente;

Que, con fecha 09 de Abril de 2010, se elaboró el ACTA DE INICIO de ejecución de la Actividad **“PROYECTO PILOTO DE INTERMEDIACION LABORAL JUVENIL”**, suscrita por el Coordinador de la Actividad y el Vicepresidente del Gobierno Regional del Callao, en lo que respecta a la fecha de inicio de la actividad;

Que, con fecha 20 de Agosto de 2010, se elaboró el ACTA DE TERMINO de la Actividad **“PROYECTO PILOTO DE INTERMEDIACION LABORAL JUVENIL”**, suscrita por el Coordinador de la Actividad y el Gerente Regional de la Juventud, en lo que respecta a la fecha de conclusión de la actividad;

Que, a través del Memorándum N° 347-2010-GRC-GRJ de fecha 17 de Agosto de 2010, la Gerencia Regional de la Juventud solicita a la Gerencia de Administración copias de Comprobantes de Pagos de la actividad **“PROYECTO PILOTO DE INTERMEDIACION**



LABORAL JUVENIL", emitiéndose el Informe N° 418--2010/GRC/GA-TESO de fecha 17 de octubre de 2010, mediante el cual la Oficina de Tesorería Contabilidad remite el reporte de específicas de gasto de la actividad en mención, indicando que ha elaborado el Cuadro de Liquidación Financiera que asciende a la suma de S/. 56,680.00 ((Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 Nuevos soles),

Que, a través del Informe N° 04-2010-EALA, de fecha 20 de Agosto de 2010 el Coordinador de la Actividad da cuenta sobre el cumplimiento de las metas y objetivos planteados al momento de proponer de la actividad;

Que, mediante Informe N° 019-2010-AOM de fecha 11 de Octubre de 2010, se otorga la conformidad de la Liquidación Técnica Financiera de la actividad "**PROYECTO PILOTO DE INTERMEDIACION LABORAL JUVENIL**", se da cuenta sobre el cumplimiento de las metas planteadas, así como la ejecución del 100.00% (cien por ciento) del presupuesto analítico aprobado;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 140, de fecha 14 de abril de 2010, se ha resuelto transferir a la Gerencia Regional de la Juventud las actividades a cargo de la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao, debiendo entenderse que se incluyen la transferencia presupuestal, así como las responsabilidades inherentes a su gestión y ejecución; lo que implica que la Gerencia Regional de la Juventud se encuentra facultada a realizar las acciones a que hubiere lugar con el objeto de cumplir con la gestión y ejecución encargadas, lo que incluye la emisión de Resoluciones Gerenciales;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 119 de fecha 07 de abril de 2010, y las facultades delegadas en las Resoluciones Ejecutivas Regional N° 200 y 300-2009-GRC-PR de fecha 29 de Abril y 18 de Agosto del 2009 respectivamente, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo de 2008, cuenta con la conformidad de la Gerencia Regional de la Juventud;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: APROBAR, por las consideraciones expuestas, la Liquidación Técnica-Financiera de la actividad "**PROYECTO PILOTO DE INTERMEDIACION LABORAL JUVENIL**", con un Presupuesto Analítico desagregado ascendente a la suma de S/. 56,680.00 ((Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 Nuevos soles), correspondiente al periodo presupuestal 2010, con un plazo de ejecución de Ciento Treinta y tres (133) días, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ROBERTO JOAQUIN MARTINEZ VERA TUBELA
Gerente Regional de la Juventud

072

ANEXO - 01

ACTIVIDAD: PROYECTO PILOTO DE INTERMEDIACION LABORAL JUVENIL

PARTIDA ESPECIFICA	DENOMINACION ESPECIFICA DEL GASTOS	PPTO	EJECUTADO	AVANCE %	SALDO
231211	VESTUARIOS Y ACCESORIOS	5,430.00	5,430.00	100%	0.00
232242	SERVICIO DE PUBLICIDAD	7,150.00	7,150.00	100.00%	0.00
232711992	SERVICIO NO PERSONALES	44,100.00	44,100.00	100.00%	0.00
		56,680.00	56,680.00	100.00%	0.00

